

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 547-3170

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

199 201 203
SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radiacion: 03113379 00000001 Folios: 3
Fecha (RMB): 2004-02-17 17:18:29
Tramite: 011 PLI-PATENT 379 FASE NAL 329 COMPLEM
Dependencia: 0000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación: 329

Referencia : Expediente No. 03.113.379
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Asunto : Solicitud de patente para: ARTICULO ABSORBENTE
QUE TIENE AJUSTE MEJORADO Y CAPACIDAD
ABSORBENTE MEJORADA Y MÉTODO PARA
ELBORACIÓN DE ESTE ARTÍCULO ABSORBENTE

Fecha de presentación: 30 de diciembre de 2003

Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el
asunto antes identificado, presento los siguientes documentos:

Cesión de Inventores: Presento junto con este escrito el documento en que
consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al
solicitante, debidamente legalizado, junto con su respectiva traducción
oficial.

Atentamente solicito que se continúe con su tramitación.

Bogotá, 17 FEB. 2004
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 11256-841-033-9
MRE/MRM/
ID-000879/WPC11256

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado (s)

1. FERNFORS, Ingemar

2. FIHN, Gerd

domiciliado (s) en 1. Alfhöjdsgratan 13,

SE-431 38 MÖLNDAL, Suecia

2. Lejonstensgratan 1

SE-431 64 MÖLNDAL, Suecia

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y
verdadero(s) inventor(es) de la invención:

"Artículo absorbente que tiene ajuste
mejorado y capacidad absorbente mejorada y

método para elaboración de este artículo

absorbente"

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y
transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la
sociedad SCA Hygiene Products AB

constituida y existente de conformidad con las
leyes de

Suecia

domiciliada en

SE-405 03 GÖTEBORG, Suecia

todos los derechos inherentes a dicha invención
y que la citada Compañía queda facultada para
solicitar en su nombre la patente
correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

1. FERNFORS, Ingemar

2. FIHN, Gerd

of 1. Alfhöjdsgratan 13,

SE-431 38 MÖLNDAL, Sweden

2. Lejonstensgratan 1

SE-431 64 MÖLNDAL, Sweden

state(s) under oath to be sole and true
inventor(s) of the invention:

"Absorbent article having improved fit
and enhanced absorbent capacity and
method for manufacturing this absorbent
article"

state as well, that assign, without reservations or
limitations in favour of

SCA Hygiene Products AB

a corporation constituted and existing in
conformity with the laws of

Sweden

domiciled in

SE-405 03 GÖTEBORG, Sweden

all rights inherent to said invention and that the
above mentioned company hereby is enabled to
apply, in its name, for the corresponding patent
in the Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy/Given and signed this

en/in Göteborg

Ingemar Fernfors
Firma

Ingemar Fernfors

Gerd Fihn
Signature

Gerd Fihn

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

A los 18 días del mes de Diciembre de 19 2003ante mí, Notario Público de UDDEVALLA, Sueciacompareció(eron) personalmente Ingemar FernforsGerd Fihn

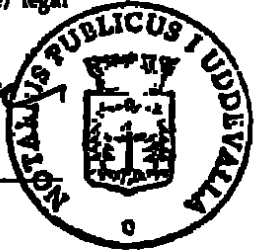
a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
 persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
 tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.

On this 18 day of December, 2003before me, a Notary Public of Uddevalla, Swedenpersonally appeared Ingemar FernforsGerd Fihn

to me known, and known to me to be the person(s) who
 executed that foregoing document, and who has(have) legal
 capacity to execute it.

Notario Público — Notary Public

Stefan Andersson
 Notarius publicus



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Sverige
Denna allmänna handling
2. är undertecknad av Stefan Andersson
3. i egenskap av Notarius Publicus
4. är försedd med sigill/stämpel av Notarius Publicus - Uddevalla

Intygas

5. i Uddevalla 6. den 18 Dec 2003
7. av Stefan Andersson
Notarius publicus

8. 18-03
 Sigill/stämpel:

10. Notarius underskrift:



Stefan Andersson

NOTA: LA AUTENTICACION CONSULAR ES NECESARIA.

(traducción del sueco)

1/1

APOSTILLA

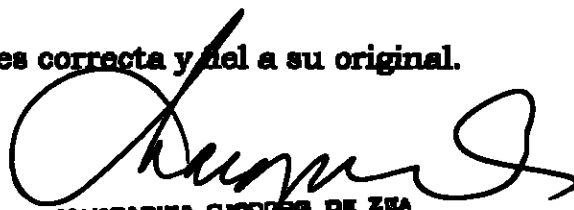
(Convención de la Haya del 8 de Octubre de 1961)

1. País: **Suecia**
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: **Sr. Stefan Andersson**
3. En su calidad de: **Notario Público**
4. Lleva sello/ estampilla de: **Notario Publico de Uddevalla**

Certificado

- | | |
|--|------------------------------------|
| 5. En: Udevalla | 6. El : 18 de Diciembre, 03 |
| 7. Por: Sr. Stefan Andersson, Notario Público | |
| 8. Bajo el número: 72-03 ✓ | |
| 9. Sello/ estampilla
(sello Notario) | 10. Firma:
(firmado) |

La suscrita, Traductora e Intérprete Oficial Juramentada (sueco, inglés, español) según Resolución 1020 del Ministerio de Justicia y registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Suecia como tal, por la presente certifica que la anterior traducción es correcta y fiel a su original.


MARGARITA CUADROS DE ZEA
Traductora Oficial Juramentada
Resolución No. 1020 del
Ministerio de Justicia de Mayo 14/03

MINISTERIO DE RELACIONES

NO SE CONSUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2004 FEB 16 12:59

JEFE DE RELACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

112985

COPIA DE LA
DOCUMENTO
125744
CABAS

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE
BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA(S) FIRMA(S) DE
Argenta de
Zeal
CON LA FIRMA REGISTRADA POR
MIS EN ESTA NOTARIA
16 FEB 2004

NOTARIA SEXTO
ANGELO MENDEZ
RARAMB

2020
Bogotá D. C.

Doctor(a)
EMILIO FERRERO.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	03-113379
	Solicitud internacional	PCT/SE01/01330
	Fecha límite de inicio en fase nacional	05/02/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	326
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

03 JUN. 2005


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 03-113379

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION -
PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 554,
DE FECHA 29 DE JULIO DE 2005, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 25 DE OCTUBRE DE 2005.**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X

204 288

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CONSULTA DE ACTUACIONES DE NUEVAS CREACIONES
Martes 12 de Diciembre de 2006

Cerrar Ventana						
No. Radicación	Evento	Actuación	Fecha	Sistema	Folios	Persona
1 3-113379 0 0	FASE NACIONAL INCLUI	PRESENTACION	30/12/2003	TRAMITES	194	EMILIO FERRERO
2 3-113379 0 1	FASE NACIONAL INCLUI	COMPLEMENTO DE INFORMACION	17/02/2004	TRAMITES	3	EMILIO FERRERO
3 3-113379 0 0	FASE NACIONAL INCLUI	REQUERIMIENTO	29/04/2004	RUTA	0	adpa9
4 3-113379 0 0	FASE NACIONAL INCLUI	REQUERIMIENTO	29/04/2004	PATENTES	0	adpa9
5 3-113379 0 2	FASE NACIONAL INCLUI	REQUERIMIENTO DE INFORMACION	28/04/2004	TRAMITES	1	PARA MIGRACION TRAMITES SOLICITANTE DESTINATARIO NO IDENTIFICADO
6 3-113379 0 3	FASE NACIONAL INCLUI	REPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACION	25/08/2004	TRAMITES	2	EMILIO FERRERO
7 3-113379 0 0	FASE NACIONAL INCLUI	PARA PUBLICAR PATENTES	03/06/2005	RUTA	0	adpa9
8 3-113379 0 0	FASE NACIONAL INCLUI	ORDEN DE PUBLICACION	03/06/2005	PATENTES	0	adpa9
9 3-113379 0 4	FASE NACIONAL INCLUI	PETICION DE EXAMEN	19/01/2008	TRAMITES	2	EMILIO FERRERO

200
205

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D. C., 22 de Diciembre de 2006

Doctor

EMILIO FERRERO

Representante **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**

ASUNTO	Radicación No.	03-113379
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	14896
	Folios	003

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica

1) Documentos estudiados:

- a) Para el presente estudio se tendrán en cuenta el capítulo descriptivo, comprendido en los folios 58 a 141 de la solicitud en estudio.
- b) Para el presente estudio se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio que comprende 34 reivindicaciones en los folios 142 a 151 de la solicitud en estudio.
- c) Conforme lo establece los artículos 9, 10 y 11 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la presente solicitud en estudio fue presentada el 30 de diciembre de 2003, y en el momento de la radicación se presentó como solicitud PCT FASE NACIONAL y donde SI se reclamó prioridad de las primeras solicitudes presentadas en Suecia SE0102433-0, SE0102432-2, SE0102431-4, SE0102434-8.

2) Objeto de la invención

- a) Las reivindicaciones 1 a 34 de la solicitud en estudio se refieren a un artículo absorbente con una dirección longitudinal y una dirección transversal y comprende un cuerpo absorbente (104) encerrado en una cubierta (102), (103), en donde la cubierta (102, 103) tiene una superficie permeable a los fluidos (102) y una superficie impermeable a los fluidos (103) y en donde el cuerpo de absorción (104) comprende por lo menos una capa de absorción (124), exhibe una ranura penetrante con un primer borde cortado (126) y un segundo borde cortado (127), caracterizado en que la capa de absorción está formada por el material sobre ambos lados de los dos bordes cortados (126,127) al moverse en una dirección esencialmente en ángulo recto con respecto a la ranura y siendo bloqueados en la posición movida.

- b) El anterior producto busca mejorar las propiedades de artículos absorbentes desechables
- c) Según la Clasificación Internacional de Patentes, la codificación para esta solicitud corresponde a: A 61 F 13/15

3) Claridad de la Solicitud

El artículo 28 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones establece

"La descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para su comprensión y para que una persona capacitada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla"

El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior.- Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará reivindicación dependiente múltiple."

Toda la solicitud se encuentra mal traducida y es imposible realizar un análisis de la misma. De la misma forma, la solicitud se basa en unos dibujos, los cuales no anexó el solicitante.

Son absurdas un gran número de frases que aparecen en el documento:

"ranura penetrante"

"bordes cortados... y están movidos uno hacia el otro"

"jijadas una a otra"

"... en donde las áreas sobrepuestas forman un área con tres capas sobrepuestas de la capa de absorción..."

"...la ranura está dispuesta en por lo menos principalmente en la porción de entrepierna..."

"...constituye una capa de distancia..."

"... el medio estabilizador es una capa estabilizadora..."

"... en donde la capa de distancia..."

"formada a partir de un blanco rectangular..."

Y un muy largo etcétera.

El solicitante deberá enviar nueva solicitud completa, correctamente traducida y evaluada por alguien que entienda del arte.

211 707

4) Determinación del Estado de la Técnica y Evaluación de los requisitos de patentabilidad

Cuando el solicitante haya corregido la solicitud y la haya orientado de forma tal que sea claro lo que quiere le sea protegido, en ese momento esta oficina podrá elaborar una determinación correcta del estado de la técnica y una evaluación correcta de los requisitos de patentabilidad

5) Notificación

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación debe responder a la notificación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto por el numeral 5.2, literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001


ALEX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en la lista, de fecha

29 DIC. 2006

Concepto Técnico N°	EXAMINADOR TÉCNICO	EXAMINADOR JURÍDICO
1996	Código No. 202003	Código No.